

	ESTUFAS AMBIENTES PROTEGIDOS	Código: AP-P002-02	
		Emisión: Noviembre del 2016	
	Generado por: Programa de Hortalizas	Versión: 01	Página: 1 de 3

1- Propósito

Establecer el procedimiento de uso de la(s) estufa(s) que se encuentra en el área de trabajo localizado en Ambientes Protegidos.

1- Alcance

Este procedimiento se aplica a todos los usuarios, incluyendo profesores, estudiantes y todas aquellas personas que requieran utilizar la(s) estufa(s).

2- Definiciones

Estufa: equipo utilizado para el secado de muestras.

Muestras: material rotulado que se ingresará a la(s) estufa(s).

Registro: documento donde se anota los datos requeridos en cada proceso.

Usuario: persona que desee hacer uso de la(s) estufa(s).

3- Descripción / Procedimientos

1. El usuario deberá haber leído y comprendido el procedimiento de uso de las estufas establecido en **AP-P002-02 Estufas Ambientes Protegidos**.
2. El usuario que desee hacer uso de la(s) estufa(s) deberá enviar un correo dirigido al coordinador del Programa de hortalizas y al encargado del control de uso de la estufa (Julio Vega), por medio de la boleta **AP-P002-02 RE-01 Solicitud de Estufa**, con copia a todos los docentes del programa de hortalizas. Al llenar dicho registro se asume que el interesado acepta las condiciones de uso.
3. El préstamo de la(s) estufa(s) estará sujeto a su disponibilidad según el uso requerido de los proyectos del programa de hortalizas, y subsiguientemente del uso actual previamente solicitado por parte de otros proyectos.
4. A la hora de utilizar la estufa complete manualmente con lapicero los datos solicitados en el registro **AP-P002-02 RE/02 Uso de Estufa** (esta boleta debe quedar disponible en la parte externa de la estufa).
5. Verificar que la temperatura de la estufa a utilizar sea de 70°C si es material vegetal. No se deben manipular en ningún momento los controles de la(s) estufa(s), ni tampoco se deben desconectar. Si

	ESTUFAS AMBIENTES PROTEGIDOS	Código: AP-P002-02	
		Emisión: Noviembre del 2016	
	Generado por: Programa de Hortalizas	Versión: 01	Página: 2 de 3

requiere de realizar algún cambio debe tener la autorización previa del encargado.

6. Solamente se podrán ingresar a la(s) estufa(s) los siguientes materiales: material vegetativo (raíz, tallos, hojas, flores, frutos y tubérculos), sustratos (fibra de coco, peat moss u otro) y suelo.
7. Antes de usar la(s) estufa(s) el usuario deberá corroborar que el interior de la misma (específicamente en el área de la resistencia) se encuentre limpia y libre de residuos, sino es así deberá indicarlo al encargado, para realizar la limpieza (de ser posible con una sopladora) con mucho cuidado.
8. Las muestras que ingresen a la(s) estufa(s) deben estar empacadas en bolsas de papel o puestas en recipientes adecuados para evitar que queden residuos dentro de la(s) estufa(s), además ser identificadas individualmente, marcándolas o etiquetándolas con el nombre del responsable de las muestras (usuario) y el proyecto o curso. Lo que no se identifique será descartado de la estufa.
9. Acomode ordenadamente las muestras en el estante, dejando algún espacio entre ellas para permitir el paso del aire caliente. Evite aglomerar o estibar las muestras para prevenir un incendio.
10. Cierre la(s) estufa(s) adecuadamente. Si además se utiliza un candado, solicite las llaves al encargado.
11. El usuario deberá sacar el material que ingresó a la(s) estufa(s) en la fecha de salida indicada en el registro **AP-P002-02 RE/02 Uso de la Estufa**. Se concederá un máximo de tres días para muestras de raíces, tallos, hojas, flores, sustrato y suelo, y un máximo de cinco días, para frutos y tubérculos. En caso de exceder el tiempo límite, para efectos de realizar un uso racional del equipo y la energía eléctrica, el encargado procederá a informar al usuario que las muestras serán retiradas de la estufa.
12. Colocar el material de desecho en bolsas de basura y sacarlo al área de recolección de basura, ubicada fuera del área de trabajo de los invernaderos.
13. Si el usuario utilizó equipo o materiales del laboratorio de Ambientes Protegidos debe devolverlos en buen estado, tal como se les prestó al encargado del laboratorio.

	ESTUFAS AMBIENTES PROTEGIDOS	Código: AP-P002-02	
		Emisión: Noviembre del 2016	
	Generado por: Programa de Hortalizas	Versión: 01	Página: 3 de 3

14. El usuario deberá de dejar limpia y ordenada la(s) estufa(s) que utilizó. La numeración de los estantes van del #1 al #9 y se colocan de forma ascendente, de abajo para arriba
15. Al finalizar el uso de la(s) estufa(s), el usuario deberá de notificarle al encargado para que verifique el estado de las mismas.
16. Si se incurre en algún tipo de daño a la infraestructura o equipo del área de trabajo, el usuario tiene la responsabilidad de enmendarlo lo antes posible, informando y coordinando con el encargado.
17. El incumplimiento de cualquier norma establecida en este procedimiento BPA, restringirá el uso posterior de la infraestructura y equipos del área de Ambientes Protegidos.
18. El encargado las estufas (Julio Vega) realizará un inventario periódicamente de la condición, estado y/o faltante de materiales y equipo utilizados en dicha área.